

CONSTANCIA:AL DESPACHO de la señora Juez informando que la apoderada de la demandante presenta incidente por falta del descuento de la cuota alimentaria, en el proceso con radicado 2022-00056-00, igualmente presenta renuncia al poder, poniendo en conocimiento de la demandante, recibido el 15 de noviembre de 2023 y el día 16 de noviembre de 2023, se recibe oficio del Jefe de Nómina Ejército Nacional, donde informa que no se dio cumplimiento al descuento, porque falta la remisión de la copia de la cédula de la demandante y la certificación bancaria y copia del acta de conciliación, con fecha 17 de noviembre de 2023, se envió oficio No. 1115 al jefe de nómina ejército nacional cumpliendo con el requerimiento y se adjunto los documentos solicitados, enviándose al correo por ellos suministrados coper@buzonejercito.mil.co . Pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 22 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS FIJACION DE CUOTA
RADICADO: 6819040890012022-00056-00
DEMANDANTE: ERIKA ANDREA LOZANO NIETO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO LOPEZ PADILLA

Visto el informe secretarial que antecede, del incidente remitido por la doctora JACKELINA FLOREZ CALDERON, en este momento se abstiene de darle el tramite respectivo, toda vez que se recibió oficio número 2023317002698901, por medio indica que para dar cumplimiento a los descuentos ordenados requiere el envío del acta de conciliación, certificado bancario y copia fotostática de la cédula de la demandante y auto aclaratorio de la conciliación, documentos que fueron enviados mediante oficio número 1115, de fecha 17 de los corrientes, por lo que en espera que con la remisión de la documentación el pagador del señor LUIS FERNANDO LOPEZ PADILLA, cumpla con los descuentos ordenados, en caso de no efectuar los descuentos ordenados, se le REQUERIRA para su cumplimiento, de verificarse por parte del pagador su incumplimiento se procederá a tramitar el incidente presentado.

De la renuncia del poder conferido por la demandante ERIKA ANDREA LOZANO NIETO, a la doctora JACKELENE FLOREZ CALDERON, como quiera que cumple con la carga que le impone el artículo 76 del C.G.P., se acepta su renuncia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO